



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5728

Aprobada en 1ª Vuelta: 16/05/2024 - B.Inf. 8/2024

Sancionada: 12/07/2024

Promulgada: 18/07/2024 - Decreto: 26/2024

Boletín Oficial: 22/07/2024 - Nú: 6304

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Objeto. Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación a la Municipalidad de Mainqué, los inmuebles identificados catastralmente como 05-3-E-005-08B (Matrícula 05-44516) y 05-3-E-005-03 (Matrícula 05-18386).

Artículo 2°.- Cargo. La donación autorizada en el artículo precedente se rige por las disposiciones de la ley A n° 3682 y tiene como cargo la realización de proyectos sociales y habitacionales.

Artículo 3°.- Plazo. Se establece el plazo de cinco (5) años contados desde la entrada en vigencia de la presente, para el cumplimiento del cargo de la donación autorizada.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimitad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARKS Ana I., MARTIN Juan C., MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A.,
ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO
Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN
Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia
I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E.,
YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: SANGUINETTI Daniel H.